

paysafecard

Condiciones Generales de Contratación para titulares de paysafecards

Versión Septiembre 2004

1. Generalidades

Commerzbank AG (en adelante el “**Banco**”) emite tarjetas/cupones prepago “**paysafecard**” (en adelante “**el cupón**”). La dirección de contacto del Banco es Kaiserplatz, D-60261 Frankfurt del Meno, Alemania.

La sociedad d. **paysafecard.com GmbH** (en adelante “la **Sociedad**” o “**Entidad de servicio**”) presta para el Banco, en calidad de auxiliar ejecutivo, servicios en relación con la emisión y liquidación de las tarjetas/cupones en los países del Espacio Económico Europeo, con excepción de Austria, siendo, en representación del Banco, el primer interlocutor de los titulares de las tarjetas/cupones. La dirección de contacto de la Sociedad es Fritz-Vomfelde-Strasse 34, D-40547 Düsseldorf, Alemania.

2. Compra de la tarjeta

2.1 Precio de adquisición / Código PIN

Las tarjetas serán comercializadas por los distribuidores en todos sus puntos de venta actuales y futuros. La entrega de la **paysafecard** únicamente podrá efectuarse contra el pago del valor nominal indicado en la misma (en adelante “**valor de la tarjeta/cupón**”).

En el momento de su venta la **paysafecard** ya estará activada (“liberada”) y provista de un código PIN. Cada código PIN estará compuesto por una combinación de dígitos, el cual, en el momento de la adquisición de la **paysafecard** al distribuidor, aún deberá estar oculto, pudiendo ser conocido por el comprador de la **paysafecard** mediante la retirada del elemento que lo cubra, por entrega de una copia en el punto de venta del distribuidor o a través de Internet.

2.2 Ámbito de aplicación / Inclusión de las Condiciones generales de contratación

Las presentes Condiciones generales de contratación del Banco se aplicarán a todos los contratos, incluyendo su preparación y ejecución, concertados entre titulares de **paysafecards** y el Banco o sus auxiliares ejecutivos.

Por el hecho de adquirir la tarjeta, el comprador acepta las presentes Condiciones generales de contratación. Dicha aceptación deberá ser confirmada antes de realizar cualquier operación con la tarjeta. En el momento de la compra de la tarjeta, se informará al adquirente sobre la existencia de las Condiciones generales de contratación expuestas en los puntos de venta de cada distribuidor, dándole así la posibilidad de conocer dichas Condiciones. A solicitud del adquirente se le hará entrega de un ejemplar de las Condiciones generales de contratación.

Las disposiciones de las presentes Condiciones generales de contratación también serán aplicables a todas las **paysafecards** que el titular de una **paysafecard** pueda adquirir en el futuro.

Además, las Condiciones generales de contratación en su versión válida en cada momento podrán ser consultadas, almacenadas y reproducidas desde la página web de la Entidad de servicio en la dirección www.paysafecard.com.

Toda operación realizada con la paysafecard (véase punto 3.1) tras la presentación de una versión actualizada de las Condiciones generales de contratación en la página web de la Sociedad será considerada como aceptación de las Condiciones generales de contratación modificadas.

3. Utilización de la tarjeta

3.1 Tramitación de una operación / Facilitación de una clave

Con la **paysafecard** su titular podrá pagar, hasta el límite del valor de la tarjeta, bienes y servicios ofrecidos a través de Internet por sociedades contractualmente vinculadas. Cada operación de pago representará una “operación”.

Antes de la primera operación, el titular de una paysafecard deberá introducir una clave en la página web de la Entidad de servicio en la dirección www.paysafecard.com.

El titular de la **paysafecard** estará protegido frente a un posible olvido de su clave, dado que, en el momento de la solicitud también deberá facilitar datos que posteriormente, en caso de olvido de la clave, les serán solicitados por el sistema de tramitación mediante un procedimiento de preguntas y respuestas. En caso de que se haya contestado correctamente a las preguntas, el titular de la **paysafecard** podrá introducir una nueva clave.

El titular de la **paysafecard** podrá utilizarla para la compra de bienes o servicios, hasta el límite de la tarjeta, cuantas veces estime oportuno y siempre y cuando la **paysafecard** tenga saldo. Está permitido el uso sucesivo de hasta 10 **paysafecards** para una misma operación.

3.2 Acreditación del titular de la paysafecard / Autorización de una operación

En cada operación el titular de la **paysafecard** deberá acreditar su identidad mediante la introducción de su código PIN y su clave.

Mediante la facilitación de su código PIN, el titular de la paysafecard da su autorización irrevocable para que el pago del producto / servicio sea deducido del crédito vinculado a su tarjeta.

Al liquidar el cargo derivado de la operación a favor de la sociedad contractualmente vinculada, el crédito asociado a la **paysafecard** será debitado en EUROS. En caso de que el pago a la sociedad contractualmente vinculada derivado de la operación fuera hecho en otra moneda, el importe correspondiente deberá ser convertido a un tipo de cambio vinculado al Euro, que podrá ser consultado por el titular de la **paysafecard** en el sistema de tramitación. El tipo de cambio incluirá los gastos de conversión y de transferencia internacional.

3.3 paysafecard defectuosa

En caso de que la **paysafecard** sea defectuosa, el titular de la misma deberá informar de ello a la Entidad de servicio, bien por teléfono (Telf.: 902.55.05.92) o por correo electrónico (info@paysafecard.com).

Tras haber informado y devuelto la **paysafecard** (defectuosa) a la Entidad de servicio (dirección: d. **paysafecard.com** GmbH, Fritz-Vomfelde-Strasse 34, 40547 Düsseldorf) y, en caso de que el defecto no pudiera ser subsanado, el titular de la **paysafecard** recibirá de aquella una **paysafecard** nueva. En este supuesto, el titular de la tarjeta, en caso de que ya hubiera realizado operaciones con la **paysafecard** y ello hubiera supuesto una minoración del crédito asociado a la misma, deberá pagar a la Entidad de servicio la diferencia entre el crédito (restante) asociado a su **paysafecard** defectuosa y el valor nominal de la nueva tarjeta, a menos que sea posible expedir **paysafecards** con otros valores por el importe del crédito (restante).

4. Gastos de administración

En caso de que el crédito asociado a la paysafecard no fuese consumido dentro de los dos primeros años, a contar desde su primera utilización, pero como máximo dentro de los tres primeros años desde la fabricación de la tarjeta, se cargarán a la paysafecard unos gastos de administración mensuales de 2,00 Euros.

En el momento de la compra de la tarjeta, el titular de la misma deberá informarse acerca de su fecha de fabricación, la cual consta en la propia tarjeta.

5. Moneda

Salvo que ya sean realizadas en Euros, todas las operaciones realizadas por el titular de la **paysafecard** serán convertidas diariamente a Euros al tipo de cambio de billetes y monedas extranjeras habitual para la moneda en cuestión, por lo que toda minoración con cargo al crédito asociado a la **paysafecard** se realizará en Euros.

6. Deber de cuidado del titular de la tarjeta

6.1 Control por parte del distribuidor

Con el fin de evitar el riesgo de adquisición de **paysafecards** falsas, las **paysafecards** únicamente podrán ser adquiridas a los distribuidores que figuren en la página web **paysafecard.com/de/de/wo/** de la Sociedad.

6.2 Control de la fecha de fabricación / de la ocultación (total) del código PIN

En relación con los gastos de administración (véase punto 4), el comprador de la **paysafecard** deberá comprobar la fecha de fabricación que figura impresa en la tarjeta. Asimismo, deberá cerciorarse de que el código PIN no sea total o parcialmente visible por haber sido retirado el elemento de protección (“no hubiera sido rascado”). En caso de que la **paysafecard** sea impresa por el distribuidor, el comprador deberá comprobar dicha impresión sea completa y que tanto la fecha de fabricación como el código PIN están completos y son legibles.

En caso de que la fecha de fabricación tenga más de un año de antigüedad o el código PIN fuera total (o parcialmente) visible por haber sido rascado, la tarjeta deberá ser cambiada en el propio punto de venta del distribuidor. No se aceptarán reclamaciones posteriores.

6.3 Conservación de la paysafecard / No divulgación del código PIN ni de la clave

El titular de la paysafecard deberá conservarla con cuidado, así como evitar que terceros no autorizados puedan tener acceso a la misma. En caso de pérdida, no se facilitará una paysafecard nueva. Además, el titular de la paysafecard deberá tomar las precauciones necesarias para que terceros no autorizados no puedan conocer su código PIN ni su clave. Dado que el código PIN figura impreso en la tarjeta, siendo, tras la retirada del elemento protector, visible para terceros no autorizados, el titular de la paysafecard deberá conservar su clave separada de la paysafecard / código PIN. El hecho de conocer el código PIN y la clave hace posible que cualquier persona pueda pagar bienes y servicios a través de Internet con cargo al crédito asociado a la tarjeta.

6.4 Comunicación en caso de sustracción / Bloqueo de la tarjeta

En caso de que el titular de la **paysafecard** detecte la sustracción de su **paysafecard** o que la misma hubiera sido utilizada de forma ilícita, deberá informar de ello inmediatamente a la Entidad de servicio, bien por teléfono ((Telf.: (Telf.: 902.55.05.92)) o por correo electrónico (info@paysafecard.com), con el fin de que se bloquee el crédito (restante) asociado a la **paysafecard** en cuestión. A tal fin será necesario facilitar el código PIN y la clave.

Una vez haya sido comunicada la sustracción, la **paysafecard** será bloqueada en un plazo de 24 horas, a contar desde la recepción de la comunicación por parte de la Entidad de servicio (dirección: d.**paysafecard.com** GmbH, Fritz-Vomfelde-Strasse 34, 40547 Düsseldorf) o, a más tardar, al día laboral siguiente.

Las operaciones con cargo al crédito asociado a la **paysafecard** realizadas entre el momento de la sustracción o uso ilícito y su comunicación íntegra a la Entidad de servicio serán de cuenta del titular de la tarjeta.

Tras el envío a la Entidad de servicio (vid. más arriba) del original del justificante de compra de la **paysafecard** (vieja) y el original de la denuncia efectuada ante la Policía y, en caso de un uso ilícito, la **paysafecard** (vieja) bloqueada, el titular de la misma

recibirá de ésta una **paysafecard** nueva. El titular de la **paysafecard** deberá pagar a la Entidad de servicio la diferencia entre el crédito (restante) asociado a su **paysafecard** bloqueada y el valor nominal de la nueva tarjeta, a menos que sea posible expedir **paysafecards** con otros valores por el importe del crédito (restante). Por esta gestión la Entidad de servicio cobrará unos gastos de gestión razonables.

7. Responsabilidad y garantía

7.1 Responsabilidad del titular de la paysafecard / del Banco y de la sociedad

El Banco y la Sociedad responderán frente al titular de la paysafecard únicamente de aquellos daños causados por un comportamiento doloso o gravemente negligente de aquellas o atribuible a las mismas.

El titular de la paysafecard responderá de todos los daños causados por la no introducción de una clave (véase punto 3.1) o el incumplimiento de su deber de cuidado (véase punto 5), salvo y en la medida en que los daños no hayan sido causados por un comportamiento doloso o gravemente negligente del Banco o de la Sociedad o atribuible a éstas.

En caso de que, debido al incumplimiento de su deber de cuidado, el titular de la paysafecard hubiera contribuido a la producción del daño, la responsabilidad atribuible al titular de la paysafecard y al Banco o la Sociedad vendrá determinada por el principio de la concurrencia de culpas.

El Banco y la Sociedad no responderán de los daños causados por fuerza mayor, desórdenes públicos, guerras y desastres naturales u otros hechos no atribuibles a los mismos (como por ejemplo, huelgas, cierres patronales, problemas de tráfico, medidas legislativas tanto nacionales como extranjeras).

El Banco y la Sociedad no garantizan la disponibilidad plena del sistema “paysafecard”, en especial, la disponibilidad de los sistemas para las sociedades contractualmente vinculadas o el rechazo injustificado de una paysafecard por las anteriores sociedades.

7.2 Cumplimiento defectuoso

En caso de un cumplimiento defectuoso del contrato existente entre sociedades vinculadas contractualmente y el titular de la tarjeta, éste no tendrá derecho a reclamar frente al Banco o la Sociedad, salvo que éstos hubieran causado de forma dolosa o gravemente negligente un daño al titular de la tarjeta.

Las posibles reclamaciones del titular de la **paysafecard** respecto de bienes y servicios adquiridos a través de Internet a una sociedad vinculada contractualmente (“operaciones web”) deberán ser formuladas por aquel directa y exclusivamente a la sociedad vinculada contractualmente. Lo anterior también será de aplicación a las reclamaciones de devolución del precio ya pagado. Ni el Banco ni la Sociedad procederán a reembolsar cantidad alguna.

El Banco y la Sociedad no asumen ningún tipo de responsabilidad en relación con la información, bienes y servicios, así como respecto de las garantías de los mismos que aparezcan o sean ofertados en las páginas web de las sociedades vinculadas contractualmente.

8. Protección de datos

El Banco y la Sociedad garantizan al titular de la **paysafecard** que todos los datos (que en ningún caso serán de carácter personal) que éste haya facilitado a aquellas o que las mismas hubieran transmitido serán tratados de forma confidencial. Dichos datos serán utilizados únicamente con el fin de prestar los servicios relacionados con el negocio de **paysafecards**, no siendo cedidos para otros fines a terceros.

Por la presente el titular de la paysafecard autoriza al Banco y a la Sociedad o a sus auxiliares ejecutivos a intercambiar datos necesarios con las sociedades contractualmente vinculadas durante un proceso de pago. El Banco y la Sociedad aseguran que aparte de lo anterior, salvo que sea legalmente exigido, no se realizarán intercambios de los datos facilitados por el titular de la

paysafecard con terceros.

9. Cesión del contrato

El Banco podrá ceder con carácter liberatorio a un tercero, el cual deberá estar en posesión de las autorizaciones de derecho público necesarias para el cumplimiento del contrato, la relación jurídica resultante de la entrega de la **paysafecard** a su titular. En dicho caso, el titular de la **paysafecard** podrá rescindir el contrato, devolviéndosele, previa comunicación de su código PIN y clave, el resto del crédito existente.

10. Fuero competente

Con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, las partes acuerdan que el único fuero competente para todos los conflictos o disputas dimanantes de la interpretación, aplicación y ejecución de las presentes Condiciones generales de contratación, así como de la interpretación, aplicación y ejecución de los contratos firmados entre las partes, será el de los tribunales del domicilio del titular de la tarjeta.

11. Derecho aplicable

A las relaciones contractuales entre las partes será de aplicación exclusiva el derecho español.